

Resolución de Consejo Directivo 302 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente 10.848/2024. Autoriza inicio cursado Práct.Form. II, III- Modifica res.
CD 84/2025 NAT. Calendario Académico 2025
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
30/06/2025

VISTO:

La resolución CD 411/2024 NAT, de fecha 27 de noviembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico para el período lectivo 2025 en ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, por medio de la resolución CD 84/2025 NAT, de fecha 18 de marzo de 2025 se modifica la resolución obrante en exordio, a los fines de incluir novedades respecto a las fechas del Calendario Académico;

Que a fs. 89 y 90 obran notas elevadas por los Ing. Marcelo Troxler y Fernando Soria, a cargo de las cátedras de Práctica de Formación II y III, respectivamente, solicitando autorización para modificación del inicio de clases de sus asignaturas;

Que para el caso de la Práctica de Formación II, fundamenta su pedido en la modificación de las correlativas para la asignatura, dispuesta por res. CD 146/2025 NAT;

Que, asimismo, la Práctica de Formación III indica la misma razón, junto con el tránsito de la Fase II del período lectivo 2024, dentro del marco normativo del Programa de Política Académica, Res. CDNAT-2022-545; en la cual los estudiantes siguen promocionando la materia;

Que para ambos casos obra conocimiento de la Secretaría Académica de la Facultad;

Que a fs. 91 obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, aconsejando autorizar el inicio de clases de las Prácticas de Formación II y III de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013;

Que por medio de Despacho N° 267/2025 este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 08/25 aprobó el dictamen de comisión precedente en su totalidad;

Que a fojas 94 obra nota N° 1489/2025 de la Dirección Administrativa de Alumnos, por medio de la cual informa sobre la necesidad de aclarar sobre los alcances de los días 16 y 17 de junio;

Que dicha aclaración resulta necesaria para complementar las fechas en las que no se realizarán actividades administrativas y académicas por la resolución mencionada en el exordio;

Que, en efecto, el día 16 de junio corresponde a un día no laborable en virtud de los decretos en tal sentido a nivel nacional, mientras que por aplicación de la Ley Provincial 5035 el 17 de junio es feriado en la Provincia de Salta;

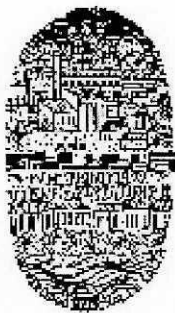
Que a fs. 97 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que este Cuerpo, en reunión Ordinaria N° 9-25, aprobó el dictamen de Comisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reuniones Ordinarias N° 08 y 09-25 de fecha 27/05/2025 y 10/06/2025)



Resolución de Consejo Directivo **302 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.848/2024. Autoriza inicio cursado Práct.Form. II, III- Modifica res.
CD 84/2025 NAT. Calendario Académico 2025
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
30/06/2025

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- TÉNGASE por autorizado el inicio de clases el 31 de marzo de 2025 para las cátedras de Práctica de Formación II y Práctica de Formación III, de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, de acuerdo a lo solicitado por las mismas y en base a lo obrante en considerandos.

ARTICULO 2°.- TÉNGASE por complementado el artículo 1° título 17.FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS, de la resolución CD 411/2024 NAT, aprobatoria del Calendario Académico 2025 para ésta Facultad, incluyendo el feriado del **16 de junio**, en virtud de lo obrante en considerandos.

ARTICULO 3°.- TÉNGASE por modificado el artículo 1° título TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES, de la resolución CD 84/2025 NAT, aprobatoria de modificación parcial del Calendario Académico 2025 para ésta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES

JULIO-AGOSTO DE 2024

1° llamado: 28 de julio al 01 de agosto de 2025

2° llamado: 11 al 14 de agosto de 2025. Los exámenes del día viernes 15 se tomarán el jueves 14.

ARTICULO 4°.-HAGASE saber a quien corresponda, dese amplia difusión, gírese copia a: cátedras de Práctica de Formación II y III (Agronomía), Escuelas, Sede Regional Sur-Metán, Dirección Administrativa de Alumnos, y siga a Despacho de Consejo y Comisiones para consideración de nota de fs. 93 y 99 en adelante. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales